



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

ALCALDÍA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha veinticinco de Marzo de dos mil trece, se ha resuelto:

27. APROBACION DE LAS BASES PARA CONCESION DE BECAS DE FORMACION PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE COOPERACION EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD DE MALAGA CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO Y EN SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

Por la Presidencia se dio cuenta de la realización de un Programa de Cooperación Educativa al amparo de los Reales Decretos 1707/2011, de 18 de Noviembre, y R.D. 1393/2007, de 29 de Octubre, a través del cual los alumnos que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviese cursando, pertenecientes a la Universidad de Málaga, puedan acceder, como complemento práctico de su formación teórica, en la forma de alumnos en prácticas, al conocimiento de las técnicas y metodología de la empresa, con las siguientes condiciones particulares.

Dado que dicha formación podrán alcanzarla mediante la realización de prácticas teórico-profesionales cuya regulación quedará establecida en las convocatorias que al respecto sean publicadas con este fin por la Universidad de Málaga.

Que para lograr estados objetivos, el Ayuntamiento de Antequera ha aprobado un Convenio de Colaboración con la Universidad de Málaga, mediante convocatoria para la concesión de **dos becas** de formación para estudiantes del Grado de Gestión y Administración Pública dotadas presupuestariamente y reguladas por las correspondientes bases de concesión.

Vistas las bases para la concesión de Becas de Formación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, y visto el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el desarrollo de un programa de cooperación educativa consistente en la realización de prácticas de alumnos universitarios en este ayuntamiento y sus organismos autónomos, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

1. Aprobar las bases para la concesión de **dos becas** de formación para estudiantes del Grado de Gestión y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus organismos autónomos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

2. Dar la debida información a la convocatoria y a sus bases mediante su publicación en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dar traslado de la presente resolución a la Universidad de Málaga a los efectos de dar la máxima difusión a la presente convocatoria.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 26 de Marzo de 2013
Atentamente,



El Secretario